



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN, TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023).**

Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Demandante	Banco Davivienda S.A
Demandado	Elías José Sánchez Viloría
Radicado	05001-40-03-005-2022-00077-00.
Decisión	Agrega Escrito. Sin Pronunciamiento. Ordena Archivo Del Proceso Nuevamente.

Se incorpora memorial allegado al proceso por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Norte; quien informa la cancelación de la medida de embargo del bien inmueble.

Teniendo en cuenta, que el proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación no se hará pronunciamiento al respecto. Por lo anterior, se ordena una vez ejecutoriado el presente auto, archivar nuevamente el expediente digital.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZA,



Sonia Patricia Mejía
SONIA PATRICIA MEJÍA.